



## NOTA ACLARATORIA SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

Con arreglo a lo establecido en el artículo 130 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Dirección Provincial de Servicio Público de Empleo Estatal de Toledo facilita la siguiente información aportada por la empresa que, actualmente, se encuentra ejecutando el contrato de servicios de limpieza en cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable.

Por tanto, se indican los datos relevantes a la subrogación del personal, así como la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación para permitir una exacta evaluación de los costes laborales del contrato.

PERSONAL A SUBROGAR PARA EL SERVICIO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SEPE DE TOLEDO

Nombre Completo	Fecha Antigüedad	Fecha de alta en compañía	Categoría	Horas	Convenio aplicable	Salario Bruto Anual
TRABAJADOR 1	22/05/2001	01/06/2023	LIMPIADOR/A	20	LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES TOLEDO 2024	10.541,16 €
TRABAJADOR 2	05/06/2000	01/06/2023	LIMPIADOR/A	20	LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES TOLEDO 2024	11.400,96 €

## **EL DIRECTOR PROVINCIAL**

Miguel Ángel Iniesta Molina



